

SANTIAGO,

28 DIC 2017

Señor

Gabriel Álvarez López

Correo electrónico: galvarez@laradio.cl

Presente

1. Por solicitud de acceso a la información pública N° AD006T-0002112, de 14 de noviembre del año en curso, UD. solicita “una serie de antecedentes respecto de Carlos Patricio Martínez Menanteau”.
2. Al respecto, se entrega copia de las Hojas de Vida del referido Oficial en retiro, incluyendo su período de contratación como Personal a Contrata, haciendo presente que se ha procedido a tachar aquella información que reviste el carácter de dato personal y sensible, de acuerdo a lo dispuesto por la Ley N° 16.628 sobre “Protección de la Vida Privada”.
De igual forma, se ha procedido a tachar la medida disciplinaria que en ellas se registra, por ser ésta un dato protegido de su publicidad en conformidad a lo dispuesto por el artículo 21 del cuerpo legal citado, en concordancia con el artículo 19 N° 4 de la Constitución Política de la República.
El criterio anterior ha sido confirmado por la jurisprudencia del Consejo para la Transparencia en Decisiones de Amparo Rol C462-14, C1673-14, C1814-16, C1815-16 y C1816-16, entre otras.
3. En cuanto a la fecha en que el Coronel (R) Carlos Martínez Menanteau se acogió a retiro y sus motivos, cabe señalar que su retiro se oficializó con fecha 29 de febrero del año 2008, por la casual establecida en el artículo 54, literal f) de la Ley Orgánica Constitucional de las Fuerzas Armadas, siendo su última remuneración líquida percibida como Oficial de Ejército la suma de \$1.921.795 pesos.
4. En lo que dice relación con su fecha de recontractación y cargo, cabe señalar que el Coronel (R) Carlos Martínez Menanteau fue contratado como Personal a Contrata desde el 02 de marzo del año 2008 a la fecha en la Dirección de Inteligencia del Ejército, cumpliendo la labor de Asesor de Planificación, con una remuneración líquida al mes de noviembre de 2017, de \$1.286.746 pesos.
5. Por último, en cuanto a la “copia de los expedientes de las investigaciones sumarias en las que haya estado involucrado, ya sea como testigo o como investigado”, cabe señalar que se pudo constatar la existencia de una (1) Investigación Sumaria Administrativa relacionada con el CRL (R) Carlos Martínez Menanteau al tenor de su consulta, la que se entrega en los términos que a continuación se señalan.

6. Conforme a la Resolución CJE JEMGE DETLE (P) N° 6800/3722, de 17 de junio de 2016, publicada en la página web del Ejército (www.ejercito.cl), banner “Gobierno Transparente”, link “Costos Directos de Reproducción”, la documentación que se señala proporcionar consta de 327 carillas, las que tienen un costo de reproducción de diez mil setecientos cincuenta y dos pesos (\$10.752), el que deberá pagar presencialmente en dependencias del Departamento de Transparencia y Lobby del Ejército –cuya dirección se indica al pie de página– o mediante un vale vista a nombre de la Tesorería del Ejército (RUT N° 61.101.052-4), cuyo comprobante deberá hacer llegar previamente.

Una vez pagados los costos directos de reproducción, se procederá a la fotocopia de los antecedentes requeridos y a su revisión, tachando los datos sensibles y personales –si los hubiere– en conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 19.628 sobre “Protección de la vida privada”, para luego escanearlos y remitirlos a la casilla de correo electrónico por UD. proporcionada para estos efectos.

Lo anterior, conforme a lo señalado por el inciso 2° del Artículo 18, de la Ley de Transparencia, Artículo 20 del Reglamento de dicha Ley, párrafos 3. y 7. de la Instrucción General N° 6 del Consejo para la Transparencia y párrafo 4. de la Instrucción General N° 10 del mismo organismo.

Saluda atentamente a UD.

POR ORDEN DEL COMANDANTE EN JEFE DEL EJÉRCITO

(Resolución CJE JEMGE OTIPE (P) N° 6800/2173 de 27 JUN 2013)



JAVIER ITURRIAGA DEL CAMPO

General de Brigada

Jefe del Estado Mayor General del Ejército Subrogante

Avda. Tupper N° 1725, Santiago
E-mail transparencia@ejercito.cl